

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

ORDEN PAT/1368/2006, de 29 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del Personal Sanitario.

La disposición final primera de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas dispone que la Administración de Castilla y León promoverá planes de estabilidad en el empleo mediante la convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino y para la consolidación del empleo temporal estructural y permanente, que se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de acuerdo con las previsiones contenidas al respecto en la Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León.

A tal fin, el Decreto 28/2005, de 21 de abril, que aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005 autoriza la convocatoria de procedimientos de estabilización para sustituir empleo interino y consolidar empleo temporal (Anexo VII), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2002, de 27 de diciembre y en el Acuerdo por el que se establece el Proceso de Estabilidad de Empleo del Personal Sanitario de 20 de octubre de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado Decreto 28/2005, de 21 de abril; en la Orden PAT/1312/2005, de 29 de septiembre, por la que se establecen las Bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados del Acuerdo sobre Estabilidad en el empleo del Personal Sanitario, y en la Orden PAT/ 616 /2005, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de mayo), con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

ACUERDA:

Convocar pruebas selectivas para el ingreso, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes, Atención Primaria) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con sujeción a las siguientes:

BASES:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 153 plazas en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes, Atención Primaria) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 138 plazas para el turno de acceso libre.
- b) 15 plazas reservadas a personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento.

1.2. Las vacantes no cubiertas en el turno de personas con discapacidad, se acumularán a las ofertadas en el turno de acceso libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. Los puestos de trabajo a proveer por los aspirantes que superen el proceso selectivo están adscritos, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Relaciones de Puestos de trabajo, a la Gerencia Regional de Salud Consejería de Sanidad.

1.5. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; en el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en lo que no contravenga la precitada Ley; en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005; en la Orden PAT/1312/2005, de 29 de septiembre, por la que se establecen las Bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados del Acuerdo sobre Estabilidad en el empleo del Personal Sanitario; en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de mayo); en el Acuerdo por el que se establece el Proceso de Estabilidad de Empleo del Personal Sanitario de 20 de octubre de 2004, así como en las bases de la presente Orden.

1.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I.

1.7. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Oposición.
- b) Fase de Concurso.

1.7.1. La fase de oposición estará formada por un único ejercicio de carácter eliminatorio que consistirá en contestar un cuestionario de 120 preguntas con respuestas múltiples relacionadas con el programa que figura como Anexo I de esta Orden. Este ejercicio se ajustará a las reglas contenidas en la base cuarta de la Orden PAT/1312/2005, de 29 de septiembre.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento sesenta minutos.

1.7.2. La fase de concurso consistirá en la valoración, a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de los méritos acreditados conforme a la base 7.2.

1.7.3. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aprobados. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

1.8. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

Además de los requisitos establecidos en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, para ser admitido a la realización de pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir el siguiente requisito:

1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo II de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo. La instancia estará asimismo disponible en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/solicitudopos/>). Para rellenar la solicitud se podrá utilizar el formulario que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León. Su utilización no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud y del pago de la tasa, con arreglo a lo estipulado en esta base.

3.2. En los correspondientes recuadros de la instancia se deberán hacer constar los datos que se indican de la forma siguiente:

En el apartado 1, «Cuerpo» ha de consignarse «Titulado Universitario de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicante Atención Primaria)».

En el apartado 1, «Tipo de acceso», «Libre» o «Personas con discapacidad» para los aspirantes que se encuentren en el supuesto contemplado en la base 1.1. b).

El apartado 2, se dejará en blanco.

En el apartado 3, se especificará, en su caso, la discapacidad que padece: «F», Física, «P», Psíquica o «S», Sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización del ejercicio cuando éstas sean necesarias, haciendo constar:

«1». Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2». Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3». Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4». Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5». Sistema braille de escritura, por invidente.

«6». Otras, especificando cuáles.

En el apartado 4, los datos personales del solicitante.

En el apartado 5, se deberá hacer constar la titulación poseída.

El apartado 7.1, se dejará en blanco.

3.3. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que consideren oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad.

Para ello harán constar en la solicitud su tipo de discapacidad y las posibles adaptaciones que precise para participar en las pruebas selectivas. El órgano gestor del presente proceso selectivo solicitará informe

técnico a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por los aspirantes.

3.4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud (Paseo de Zorrilla, n.º 1; 47071 Valladolid), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

3.5. El aspirante deberá abonar por derechos de examen la cantidad de 22,25 euros, que ingresará en las Oficinas del BBVA, en la cuenta corriente abierta, a nombre de «Junta de Castilla y León: Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Cuenta restringida recaudación derechos examen», con el n.º 0182 1923 14 0202358960.

Estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia compulsada del libro de familia numerosa.

Asimismo, estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

3.6. En el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al que se haga pública la lista de aprobados de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado deberán presentar en los centros y lugares en los que han prestado servicios, solicitud de las certificaciones de servicios prestados; certificación que será expedida por el Gerente de Atención Primaria, Gerente de Atención Especializada correspondiente o por el órgano, que en su caso, tenga atribuida tal competencia en cada Consejería, Organismo o Administración donde el aspirante preste o haya prestado servicios, referidas al día de finalización del plazo de presentación de instancias, quiénes las emitirán según modelo que se adjunta como Anexo III y las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.

Asimismo, los aspirantes dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud la copia registrada de la solicitud de las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior, así como, en su caso, fotocopias compulsadas del resto de los méritos que alegue a efectos de su valoración en la fase de concurso, conforme a la base 7.2.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicando, en este último caso, las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en los lugares señalados en la base 3.1.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada anteriormente, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición, al menos con una semana de antelación al comienzo del mismo.

4.4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador, titular y suplente, figura en el Anexo II de esta convocatoria.

5.2. Previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes se constituirá el Tribunal en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación.

5.3. El Tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud el nombramiento e incorporación de aquel personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de las pruebas o de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

5.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Gerencia Regional de Salud (Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47071 Valladolid).

Sexta.- Desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

6.1. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la realización del ejercicio de la fase oposición, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal.

6.2. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal procederá a corregir el ejercicio de la fase de oposición, haciéndolo de forma independiente para cada uno de los turnos de acceso.

6.3. Finalizado el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la resolución con la relación de los aspirantes aprobados, separando cada turno, con indicación de la puntuación obtenida.

En esta resolución se indicará, en su caso, las preguntas anuladas por el Tribunal teniendo en cuenta las reclamaciones planteadas.

Séptima.- Calificación de los ejercicios y valoración de méritos.

7.1. Fase de oposición. El ejercicio se calificará con notas de cero a cincuenta y cinco puntos. El Tribunal determinará la calificación mínima para la superación del ejercicio, a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto y el grado de conocimientos alcanzado con referencia al nivel exigible de acceso al Cuerpo.

7.2. Fase de concurso. La puntuación máxima será de 45 puntos. Se valorarán los méritos siguientes:

a) Los servicios efectivos prestados como personal interino / sustituto en puestos de trabajo o puestos del Cuerpo y Escala objeto de la convocatoria y los prestados en plazas de personal estatutario, con nombramiento temporal de interino / sustituto, en el mismo ámbito funcional en categoría equivalente, a 0,22 puntos por cada mes completo de servicios hasta un máximo de 40 puntos.

b) La formación académica. La puntuación por este apartado no podrá exceder de 5 puntos, según la siguiente baremación:

– Por asignatura de la titulación con la que se opta al procedimiento selectivo:

- Matrícula de Honor: 5 puntos.
- Sobresaliente: 4,50 puntos.
- Notable: 4 puntos.
- Aprobado: 2,50 puntos.

– Por poseer una titulación superior a la que se exige como requisito para acceder al Cuerpo o Escala convocado: 1 punto

Para hallar la puntuación final por este apartado se realizarán las siguientes operaciones:

Respecto de la puntuación por asignaturas de la titulación con la que se opta al proceso selectivo, se dividirá la suma total obtenida por el número total de asignaturas excluidas las asignaturas referidas a formación religiosa o política y educación física, así como aquellas de libre configuración cuyos contenidos no sean referidos a la titulación específica obtenida.

A esta puntuación se sumará la que corresponda por los otros apartados referentes a formación académica.

7.3. En todo caso, y a fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de

oposición y respecto a los candidatos que hayan superado dicha fase, con la finalidad de determinar quiénes de ellos superan el proceso selectivo.

7.4. Conforme a lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso a la que los aspirantes podrán efectuar las alegaciones pertinentes en un plazo de 10 días naturales, finalizado el cual el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de esta fase.

7.5. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y de concurso, una vez prorrateadas al 55 y 45 por cien, respectivamente. Para determinar dicha cifra se utilizará la siguiente fórmula: $10 (0,55 \times \text{nota oposición/puntos máximos oposición} + 0,45 \times \text{puntos concurso/puntos máximos concurso})$.

7.6. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º- Mayor puntuación en la fase de concurso.
- 3.º- Mayor puntuación alcanzada en el mérito de servicios prestados.
- 4.º- Mayor puntuación alcanzada en el mérito de formación académica.
- 5.º- El orden de actuación de los aspirantes, determinado en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo.

Octava.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1. La relación de aprobados del ejercicio, que irá firmada por el Secretario del Tribunal con el visto bueno de su Presidente, se hará pública en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano relacionadas en el Anexo II de la Orden PAT/616 /2005, de 10 de mayo.

8.2. Finalizado el procedimiento, el Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en el apartado anterior la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, en la que constarán la calificación del ejercicio y la puntuación correspondiente a la fase de concurso. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para su publicación.

8.3. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo, un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Orden. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

8.4. La relación definitiva de aprobados, junto con la oferta de las vacantes correspondientes, será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, debiendo los aspirantes que figuren en las mismas presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en la Dirección General de la Función Pública, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación señalada en la base segunda.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública.
- d) Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

Novena.- Nombramiento de funcionarios.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios del Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala

Sanitaria (Practicantes, Atención Primaria) de la Administración de Castilla y León por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», junto con las vacantes adjudicadas.

9.2. La adjudicación de vacantes se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que se cumplan los requisitos objetivos determinados para cada plaza en la Relación de Puestos de Trabajo.

Décima.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de agosto de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO I

PROGRAMA

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Derechos y Libertades. El Tribunal Constitucional. La Corona: Funciones Constitucionales del Rey. Las Cortes Generales: Congreso y Senado. El Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros. La Administración General del Estado: organización central y territorial. La Administración Local. Provincia, Municipio y otras entidades.

Tema 3.- El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 4.- La Unión Europea: antecedentes, evolución y objetivos. Las instituciones de la Unión Europea. Las fuentes del derecho comunitario. Las Libertades Comunitarias.

Tema 5.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía: estructura, contenido y modificaciones. Las Cortes de Castilla y León: organización y procedimiento legislativo. El Procurador del Común.

Tema 6.- La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: estructura y contenido. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma. El Consejo Consultivo de Castilla y León.

Tema 7.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución como norma jurídica. La Ley: clases. El Reglamento. Otras Fuentes del Derecho Administrativo. El principio de legalidad en la Administración.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios generales. Los sujetos del procedimiento administrativo.

Tema 10.- Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio. Recursos administrativos: recurso de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión.

Tema 11.- Régimen Jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.

Tema 12.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen de incompatibilidades. Régimen y procedimiento disciplinario. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

Tema 13.- La promoción profesional de los funcionarios. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. La promoción interna. Las retribuciones de los funcionarios. Las indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 14.- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Órganos superiores de la Función Pública de Castilla y León. Organización de la Función Pública: Cuerpos y Escalas. Las relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. Registro General de Personal.

Tema 15.- Mujer y sociedad: desigualdades de género y obstáculos. Estrategias de actuación y Políticas institucionales de igualdad de oportunidades en Castilla y León. La Políticas de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en Castilla y León.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Ley General de Sanidad: principios generales, estructura y contenidos. Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la salud. Organización general del sistema Sanitario Público: Sistema Nacional de Salud. Consejo Interterritorial: composición y funciones.

Tema 2.- Ley de cohesión y de calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 3.- Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 4.- Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 5.- Ley de Ordenación del sistema Sanitario de Castilla y León.

Tema 6.- Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud en Castilla y León.

Tema 7.- Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de Castilla y León. Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Tema 8.- Estructura orgánica de los servicios periféricos de la Gerencia Regional de Salud. Acuerdo Marco de Ordenación de los recursos humanos de la Gerencia Regional de Salud.

Tema 9.- Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Tema 10.- La cartera de Servicios de Atención Primaria. Concepto y metodología. Evaluación. Líneas de desarrollo. La orientación comunitaria de la Atención Primaria. La participación comunitaria en Atención Primaria. Los Consejos de Salud.

Tema 11.- Decreto 60/1985, de veinte de julio, sobre Organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León.

Tema 12.- La Atención Primaria de salud. Los centros de Salud. Los Equipos de Atención Primaria. Funciones y organización. El personal de enfermería en Atención Primaria. Organización y funciones en Castilla y León.

Tema 13.- Salud Laboral: Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico. Enfermedades profesionales de mayor incidencia actualmente en la población española. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 14.- Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Código deontológico de la enfermería española. El consentimiento informado.

Tema 15.– Organización de los cuidados enfermeros entre Atención Primaria y Atención Especializada: Centro de Salud, comunidad, hospital. Consulta de enfermería. Coordinación entre niveles asistenciales.

Tema 16.– Atención domiciliaria: Concepto y etapas de la visita domiciliaria. Coordinación entre Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios Sociales. Programas específicos de atención domiciliaria: Programas de atención a pacientes inmovilizados y terminales.

Tema 17.– Marco conceptual y modelos de enfermería: Generalidades. Teoría de las Necesidades Humanas: Concepto. Teoría del Autocuidado: Concepto.

Tema 18.– Metodología de Enfermería I: fases del Proceso de Enfermería. Valoración diagnóstica según Patrones Funcionales de Salud: Concepto y clasificación. Valoración diagnóstica según el Modelo de Necesidades Básicas: concepto y clasificación.

Tema 19.– Metodología de Enfermería II: Plan de cuidados enfermeros: concepto y estructura. Diagnósticos de Enfermería: Concepto y tipos de taxonomía. Formulación de problemas interdependientes: Concepto. Formulación de problemas independientes: Concepto.

Tema 20.– Gestión de servicios sanitarios I: Tendencias actuales. Planificación: Concepto. Planificación operativa: Definición de objetivos, actividades y recursos.

Tema 21.– Gestión de servicios sanitarios II: La gestión de los servicios de enfermería: Tendencias actuales. Producto sanitario: Concepto y sistemas de mediación El producto enfermero: Concepto y sistemas de mediación. Cartera de servicios: Concepto.

Tema 22.– La docencia como actividad necesaria para el desarrollo profesional. Participación en la formación de pregrado y postgrado. Formación continuada: Líneas de desarrollo.

Tema 23.– Sistemas de información utilizados en Atención Primaria: historia clínica y sistemas de registro. Confidencialidad. Informe de enfermería para continuidad de cuidados. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud (CIAP-2, CIE-9 y NANDA).

Tema 24.– Calidad en el Sistema Nacional de Salud: Características de la atención sanitaria. Dimensiones de calidad: Científico técnica, efectiva, eficiencia, accesibilidad y satisfacción del usuario. Evaluación de estructura, proceso y resultados. Mejora continua de la calidad. Métodos de evaluación de la calidad: Auditorias. Tendencias actuales de evaluación de calidad de los cuidados enfermeros. Programas de calidad: Diseño e implantación.

Tema 25.– El sistema español de Seguridad Social. La acción protectora: contingencias cubiertas. Las prestaciones: concepto, clases y carácter.

Tema 26.– Metodología de Investigación: Técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico. Fuentes de datos.

Tema 27.– Investigación enfermería básica: Estudios de identificación y priorización de problemas. Investigación enfermería aplicada: Estudios descriptivos y analíticos de los diagnósticos enfermeros utilizados, estudios de procesos y resultado.

Tema 28.– Estadística Descriptiva. Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencial: Intervalos de confianza. Los tests de hipótesis. Conceptos generales.

Tema 29.– Epidemiología: Concepto. El método epidemiológico. Diseños epidemiológicos. Enfermedades transmisibles de mayor incidencia en la población española: Tipos y características. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria.

Tema 30.– Demografía Sanitaria: Concepto y tendencias de la población española. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo enfermero: Natalidad, fecundidad, mortalidad, migraciones, crecimiento vegetativo.

Tema 31.– Salud Pública: Concepto. Salud y Enfermedad: Concepto. Indicadores de salud por edad y sexo: Morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida. Principales problemas de salud en la población española actual. Elementos de priorización: Magnitud, trascendencia, vulnerabilidad y coste.

Tema 32.– Prevención y promoción de la salud: Concepto. Detección precoz de problemas de salud: Concepto. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida (infancia, adolescencia, adulto y anciano): Identificación de factores de riesgo y cuidados enfermeros.

Tema 33.– Inmunizaciones: Concepto. Clasificación y tipos de vacunas. Contraindicaciones. Complicaciones. Conservación, administración y pautas de vacunación.

Tema 34.– La Educación para la Salud individual, grupal y comunitaria: Concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de Educación para la Salud para el fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente, cuidador principal y familia.

Tema 35.– Criterios para la elaboración de Programas de Educación para la Salud. Grupos de autoayuda: Concepto. Formación de Agentes de Salud.

Tema 36.– Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: Concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.

Tema 37.– Higiene en centros sanitarios: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. Preparación y tipos de material a esterilizar, métodos de esterilización. Manipulación y conservación del material a esterilizar, métodos de esterilización. Manipulación y conservación del material estéril. Infección nosocomial. Medidas preventivas. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 38.– Desarrollo de la conducta humana: Etapas del desarrollo. Tipos de personalidad. Hábitos. Motivación. Factores socioculturales: Su incidencia en la salud.

Tema 39.– Valoración de enfermería del comportamiento humano y su aplicación en los cuidados de enfermería.

Tema 40.– Sexualidad. Reproducción. Métodos anticonceptivos. Prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Tema 41.– Valoración y cuidados de enfermería en la mujer gestante: Alimentación, higiene y cambios fisiológicos. Educación maternal. Problemas más frecuentes durante la gestación. Valoración y cuidados de enfermería en la púerpera: Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia natural.

Tema 42.– Valoración y cuidados de enfermería del niño sano de cero a catorce años. Pruebas metabólicas. Etapas del desarrollo infantil. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Respuesta evolutiva. Medidas para el fomento de la salud en las diferentes etapas: Higiene, alimentación y nutrición, dentición. Higiene y Salud Bucodental: Prevención de caries. Prevención de accidentes infantiles. Detección de malos tratos. Vacunación en la infancia.

Tema 43.– Valoración y cuidados de enfermería del niño enfermo. Recién nacido de bajo peso y prematuro. Crisis convulsivas en los niños. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Otros problemas más frecuentes. Procedimientos y técnicas de enfermería. Problemas derivados del ingreso del niño en el hospital.

Tema 44.– Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con procesos infecciosos: Hepatitis, tuberculosis, SIDA. Otros procesos infecciosos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medidas de prevención y control.

Tema 45.– Valoración y cuidados de enfermería en el anciano. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: Fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y deterioro cognitivo. Hábitos dietéticos. Orientación para el autocuidado. Principales problemas. Valoración de la situación familiar y social. El apoyo al cuidador principal y familia. Plan Gerontológico Nacional: Generalidades.

Tema 46.– Valoración y cuidados de enfermería en el enfermo terminal. Principales problemas. Dolor: Características y escalas de medida. Duelo: Tipo y manifestaciones. Apoyo al cuidador principal y familia.

Tema 47.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de salud mental: Alzheimer y otras demencias. Otras alteraciones psíquicas. Prevención y control ante el riesgo del suicidio. Valoración de la situación familiar y social. El apoyo al cuidador principal y familia.

Tema 48.– Drogodependencias. Plan Nacional de Drogas: Generalidades.

Tema 49.– Urgencias y emergencia: Concepto. Valoración y cuidados de enfermería ante situaciones críticas: Politraumatizados, quemados, shock, intoxicaciones. Otras situaciones críticas. Parada cardiorrespiratoria: Definición y medidas de actuación. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.

Tema 50.– Clasificación general de los medicamentos. Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos.

Tema 51.– Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis.

Tema 52.– Alimentación y nutrición: Concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad.

Tema 53.– Valoración y cuidados de enfermería en personas con nutrición enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

Tema 54.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas neurológicos: Accidente cerebrovascular, epilepsia. Otros problemas del sistema nervioso. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 55.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas respiratorios: Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Otros problemas broncopulmonares. Procedimientos de enfermería: Oxigenoterapia y otras técnicas.

Tema 56.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas cardiovasculares: Insuficiencia cardíaca, infarto de miocardio, hipertensión arterial. Otros problemas cardiovasculares. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 57.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema renal: Insuficiencia renal aguda. Otros problemas renales y urológicos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Cateterismo vesical: Concepto, indicaciones y contraindicaciones del sondaje vesical.

Tema 58.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas endocrinológicos: Diabetes. Otros problemas. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 59.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema músculo-esquelético. Principales problemas del aparato locomotor. Procedimientos de enfermería: Vendajes, inmovilizaciones y otras técnicas.

Tema 60.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas gastrointestinales: Abdomen agudo, úlcera gastroduodenal. Otros problemas gastrointestinales. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 61.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de los órganos de los sentidos: Principales problemas. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 62.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas oncológicos: Principales problemas. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medicamentos antineoplásicos: Clasificación y efectos secundarios. Medicamentos coadyuvantes. Manipulación de medicamentos citostáticos.

Tema 63.– Valoración y cuidados de enfermería del paciente quirúrgico: Preoperatorio, intraoperatorio y posquirúrgico.

Tema 64.– Cirugía Menor en los Equipos de Atención Primaria. Procedimientos de enfermería: Drenajes, curas y otras técnicas.

Tema 65.– Valoración y cuidados de enfermería en las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo, localización. Procesos de formación y estadíos. Escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.

ANEXO II

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: D.ª Raquel Monsalve Torrón

Vocal de la Administración: D. Javier Guerra Bernal

Vocal de la Administración: D. Manuel J. Benito Pérez

Vocal de Sindicatos (CSI-CSIF): Pendiente de designación

Secretario: D. Andrés Pascual Martínez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: D.ª M.ª Ángeles Guzmán Fernández

Vocal de la Administración: D.ª Ana María de la Calle González

Vocal de la Administración: D. Juan José Pelaz Hernández

Vocal de Sindicatos (CSI-CSIF): Pendiente de designación

Secretaria: D.ª Sofía Posada Álvarez

ANEXO III

D.

CERTIFICA:

Que según los antecedentes obrantes en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes períodos de servicios efectivos prestados como personal temporal en puestos de trabajo adscritos al Cuerpo, Escala, plaza o categoría, que se expresa a continuación: Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (Practicantes, Atención Primaria)

Ministerio, Consejería, Gerencia		
Apellidos	Nombre	Número de D.N.I

Cuerpo, Escala, Plaza, o Categoría	Vinculo (1)	DESDE			HASTA			TOTAL		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

(1): Funcionario Interino (FI), Funcionario Sustituto (FS), Estatutario Interino (EI), Estatutario Sustituto (ES), Estatutario Eventual (E).

En -----, a de de